



**CLINICA ESPECIALIZADA EN DERECHO AMBIENTAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

**PAUTA EVALUACION EXAMEN FINAL**

**PARTE ESCRITA**

a) **Pauta de evaluación del examen escrito:** Debemos distinguir:

**1.- Si la solución implementada corresponde a una intervención jurisdiccional:**

FACTORES	SUBFACTORES	NOTAS
1. Cumplimiento de requisitos formales del documento a analizar ( 15%)	a. Partes del documento (hechos, derecho y peticiones concretas) b. Cumplimiento de menciones del art. 254 del CPC, y/o propias del recurso. c. Lenguaje forense.	
2. Planteamiento fáctico del conflicto y su vinculación con la prueba que se deberá rendir. (25%)	a. Justificación de la admisibilidad de la acción o del recurso. b. Determinación precisa del acto u omisión ilegal o arbitrario.	
3. Aplicación del derecho. (35%)	a. Identificación de todas las garantías afectadas y grado de afectación. b. Identifica y aplica doctrina en apoyo de la tesis del recurso o acción. c. Identifica y aplica jurisprudencia en apoyo de la tesis del recurso o acción. d. Profundidad en el manejo de fuentes del derecho invocadas para fundamentar la acción y pretensiones procesales.	
4. Peticiones sometidas a la decisión del tribunal. (25%)	a. Adecuada redacción de las peticiones. b. Claridad y precisión de las peticiones. c. Concordancia de las mismas con la relación de hechos, prueba rendida y argumentación jurídica sostenida en la presentación respectiva. d. Integridad de las peticiones (abarcen todos los aspectos relevantes del conflicto)	



**2.- Si la solución implementada corresponde a una intervención administrativa:**

FACTORES	SUBFACTORES	PROMEDIO
1. Cumplimiento de requisitos formales del documento a analizar	d. Partes del documento (hechos, derecho y peticiones concretas) e. Lenguaje forense	
2. Planteamiento fáctico del conflicto y su vinculación con la petición concreta a la autoridad		
3. Aplicación del derecho	e. Calidad, profundidad y creatividad de las argumentaciones. f. Empleo efectivo de todas las fuentes del derecho, normativas, doctrinales y de jurisprudencia administrativa aplicables al caso.	
4. Peticiones sometidas a la autoridad	e. Adecuada redacción de las peticiones, claridad y precisión. f. Claridad y precisión de las peticiones. g. Concordancia de las mismas con la relación de hechos y argumentación jurídica sostenida en la presentación respectiva. h. Integridad de las peticiones (abarcen todos los aspectos relevantes del conflicto)	



**3.- Si la solución implementada corresponde a una intervención en el área de la negociación:**

1. Determinación de la controversia.	<ul style="list-style-type: none"><li>a. Definición de la controversia, considerando la visión de todas las partes involucradas en ella.</li><li>b. Identificación de las causas del conflicto, desde la perspectiva de cada una de las partes.</li><li>c. Identificación de la posición de las partes.</li><li>d. Capacidad de priorizar en aspectos relevantes de la controversia.</li><li>e. Capacidad de realizar el reencuadre del conflicto.</li></ul>	
2. Identificación de intereses de las partes.	<ul style="list-style-type: none"><li>a. Identificar los intereses de cada parte, y jerarquizarlos, según la importancia que éstas le asignan</li><li>b. Identificación de intereses opuestos, complementarios y compatibles. Identificación de su importancia en la mediación.</li></ul>	
3. Evaluación de MAAN de las partes.	<ul style="list-style-type: none"><li>a. Identificación de las alternativas a la negociación de cada una de las partes.</li><li>b. Capacidad de Identificar la Mejor Alternativa de cada parte ( MAAN), y evaluación de su poder en la negociación- mediación.</li><li>c. Diseño de Estrategias para nivelar el MAAN de las partes.</li></ul>	